

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 293-138-00000071

Lima, 10 de octubre del 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001558-2025-SAT-OAF de fecha 07 de octubre del 2025, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, y Memorando N° D000243-2025-SAT-SFT de fecha 10 de octubre del 2025, emitido por parte de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, mediante los cuales designaron a los integrantes del Comité para el procedimiento de selección competitivo del Concurso Público Abreviado N° 006-2025-SAT, cuyo objeto de la contratación es “Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2026 del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 293-138-00000023 de fecha 14 de enero del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria – SAT para el ejercicio presupuestal 2025. Asimismo, mediante Informe N° D000781-2025-SAT-OAF-MASG de fecha 08 de mayo del 2025, se realizó la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas;

Que, el numeral 63.1 de artículo 63° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias, establece que: “Para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado y las bases del procedimiento de selección elaboradas por los evaluadores o la DEC, según corresponda”;

Que, los numerales 56.1 y 56.2 del artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, disponen que:

56.1. “Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de compra: comprador público de la DEC. b) Comité: conformado por tres integrantes de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación. c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de contratación”;

56.2. “El oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases. En caso se determine como evaluador al jurado, éste es



responsable de la evaluación de las ofertas, en tanto que la DEC, representada por quien tiene a cargo dicha dependencia, del resto de actuaciones y actos correspondientes al procedimiento de selección”;

Que, asimismo el numeral 59.1 del artículo 59° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas establece que: “*La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante. En dicho caso, la autoridad de la gestión administrativa evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere*”;

Que, a través del Memorando N° D000016-2025-SAT-OT934 de fecha 15 de septiembre del 2025, la Coordinadora Líder de la Emisión Masiva 2026 de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria del SAT, remitió los Términos de referencia con la finalidad de gestionar la contratación del “*Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2026 del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular*”;

Que, mediante Memorando N° D000243-2025-SAT-SFT de fecha 10 de octubre del 2025, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria, en su calidad de Área Usuaria, propone a un (01) miembro titular y un (01) miembro suplente previa coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional ya que son el área que cuenta con personal con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de la contratación para formar parte del Comité del procedimiento de selección competitivo del Concurso Público Abreviado N° 006-2025-SAT, referido a la contratación del “*Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2026 del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular*”;

Que, mediante Memorando N° D001558-2025-SAT-OAF de fecha 07 de octubre del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, designó a dos (02) miembros titulares y dos (02) miembros suplentes que conformarán como integrantes del Comité que se encargarán de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección competitivo del Concurso Público Abreviado N° 006-2025-SAT cuyo objeto de la convocatoria es “*Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2026 del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular*”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000040 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria – SAT, designó a la señora Mirna Evelyn Zavala Siancas, a partir del 01 de enero del 2025, como Jefe de la Oficina de Administración del SAT;

Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias, y en uso de las funciones conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 286-004-00000106 de fecha 16 de abril del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DESIGNAR a los integrantes del Comité que se encargarán de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases hasta la culminación del procedimiento de selección competitivo del Concurso Público Abreviado N° 006-2025-SAT, cuyo objeto de la convocatoria es “*Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios 2026 del Impuesto Predial, Arbitrios Municipales e Impuesto al Patrimonio Vehicular*”, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
ROSA MARIA GARCIA NAULA PRESIDENTE TITULAR Oficina de Administración y Finanzas	EBER SOTO PACHAO PRESIDENTE SUPLENTE Oficina de Administración y Finanzas
SILVIA JANET ALCCA SABA PRIMER MIEMBRO TITULAR Oficina de Administración y Finanzas	JUAN TORIBIO PONCE LIMACHE PRIMER MIEMBRO SUPLENTE Oficina de Administración y Finanzas
JIMMY JOSÉ HERNANDEZ TORRES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional / Subgerencia de Fiscalización Tributaria ¹ Conocimiento Técnico y/o Experiencia en el objeto de la contratación.	MERCEDES LUZ CASTAÑEDA VILLALTA SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional / Subgerencia de Fiscalización Tributaria ² Conocimiento Técnico y/o Experiencia en el objeto de la contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.— Los integrantes del Comité designados en el Artículo 1º ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.— Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité designados y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ MEMORANDO N° D000243-2025-SAT-SFT (10.10.2025)

² MEMORANDO N° D000243-2025-SAT-SFT (10.10.2025)